INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA USO DE LA INSTITUCION. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID: 405.235.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día jueves 03 (tres) días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, siendo las 09:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar la oferta recibida en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA USO DE LA INSTITUCION. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID: 405.235.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 259/2021**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA USO DE LA INSTITUCION. CONTRATO ABIERTO,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación del llamado 14.01.2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presupuesto se encuentra AD REFERENDUM AL EJERCICIO 2022.-
- Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de oferta de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA USO DE LA INSTITUCION. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID: 405.235,** tuvo lugar el día miércoles 02 del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, en la Intendencia Municipal.

Según Acta de Apertura se cuenta con la siguiente oferta:

Nº	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	**AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	80003251-9	Monto Mínimo: Gs. 150.000.000 Monto Máximo: Gs. 300.000.000 Precio Unitario Total: Gs. 62.810.200

Héctor Parodi
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de apertura de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1679200
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1679200
E) Oferentes en Consorcio.	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse	NO APLICA

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Víctor Parodi
Abogado
Reg. C.S. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
RESULTADO	**CUMPLE**

La otra empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°. 2621786 y 2621797 del SINARH, de fecha 03 de febrero 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

Los bienes objeto del llamado no son de procedencia nacional.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

La empresa participante se encuentra dentro del territorio departamental de la convocante

Se procede a la evaluación conforme lo indica el Decreto Reglamentario de la única empresa en competencia correspondiente a la Firma: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor Barrodi
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto Análisis de Precios Ofertados, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Fecha: 03 de febrero de 2022.-

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Balance General de los ejercicios fiscales correspondiente a los años: 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Título de Propiedad y/o Contrato de alquile.

Respuesta: La firma remite en tiempo las documentaciones solicitadas, las cuales serán verificadas y analizadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS ENLA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Observación:
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobre	CUMPLE
Balance General de los ejercicios fiscales correspondiente a los años: 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 4 meses, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 Y 2020). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 Y 2020). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2018, 2019 Y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA									
Índices Financieros		**2018**	**Índice**	**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	25,808,875,478	4.01	37,471,758,728	1.56	40,207,531,255	1.30	**2.29**	CUMPLE
	Pasivo corriente	6,432,556,628		24,040,414,686		30,829,385,229			
Endeudamiento	Pasivo total	6,432,556,628	0.20	24,040,414,686	0.48	33,443,554,319	0.57	**0.42**	CUMPLE
	Activo total	32,722,554,440		49,793,909,442		58,919,653,422			
Rentabilidad	Utilidad neta	3,402,886,232	0.23	1,255,803,936	0.08	1,284,883,032	0.09	**0.13**	CUMPLE
	Capital	15,000,000,000		15,000,000,000		15,000,000,000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	Observación:
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Requisitos Mínimos	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Demostrar la experiencia en Provisión de Cubiertas Provisión de Cubiertas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (Últimos años 2018, 2019 y 2020).	CUMPLE

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	300,000,000	150,000,000	273,812,470	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de experiencia.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.**, conforme al siguiente cuadro:

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total IVA incluido**
1	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora. Medida 12.5/80-18	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	2,912,000	2,912,000
2	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora. Tracción. Medida 19,5-24	Unidad	UNIDAD	1	ALLIANCE	INDIA	5,500,000	5,500,000
3	25172503-002	Cubierta para Volquete. Medida 1000-20	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	2,217,600	2,217,600
4	25172503-001	Cubierta para Compactador. Medida 295/80 R 22.5	Unidad	UNIDAD	1	SUNSET	CHINA	2,150,000	2,150,000
5	25172503-001	Cubierta para Mini compactador, Medida 700/16	Unidad	UNIDAD	1	LINGLONG	CHINA	1,070,000	1,070,000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta. Medida 215/75 R15	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	CHINA	700,000	700,000
7	25172503-001	Cubierta para motoniveladora. Medida 14,00-24	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	4,368,000	4,368,000
8	25172503-001	Cubierta para Palacargadora o motoniveladora. Medida 17,5-25	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	6,150,000	6,150,000
9	25172503-001	Cubierta para Tractor rotativa. Medida 320/85 R 24	Unidad	UNIDAD	1	LINGLONG	CHINA	4,800,000	4,800,000
10	25172503-001	Cubierta para tractor rotativa. Tracción. Medida 18.4-30	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	5,150,000	5,150,000
11	25172503-002	Cubierta para volquete. Tracción. Medida 1000-20	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	2,240,000	2,240,000
12	25172503-002	Cubierta para volquete. Medida 750-16	Unidad	UNIDAD	1	DOUBLE KING	CHINA	1,157,600	1,157,600
13	25172503-001	Cubierta para volquete. Tracción. Medida 700-16	Unidad	UNIDAD	1	WOSEN	CHINA	1,220,000	1,220,000
14	25172503-001	Cubierta para compactador. Tracción. Medida 295/80 R 22.5	Unidad	UNIDAD	1	SUNSET	CHINA	2,600,000	2,600,000
15	25172503-001	Cubierta para palacargadora. Medida	Unidad	UNIDAD	1	CROWN	CHINA	12,800,000	12,800,000

Lic. Graciela Rojas
Encargada de Área Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Hector Abogado
Mat. C.S.J. N° 6037

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total IVA incluido**
		20.5-25							
16	25172503-001	Cubierta para mini palacargadora. Medida 12-16,5	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	2,500,000	2,500,000
17	25172503-002	Cubierta para volquete. Tracción. Medida 750/16.	Unidad	UNIDAD	1	WOSEN	CHINA	1,470,000	1,470,000
18	25172504-002	Cubierta para camioneta. Medida 225/75 R 15	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	CHINA	675,000	675,000
19	25172504-002	Cubierta para camioneta. Medida 245/70 R 16	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	CHINA	800,000	800,000
20	25172504-001	Cubierta para automovil. Medida 185/65 R 15	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	CHINA	365,000	365,000
21	25172503-002	Cubierta para camion elevador. Medida 205/75 R 16 C	Unidad	UNIDAD	1	LINGLONG	CHINA	870,000	870,000
22	25172506-001	Cubierta para moto. Medida 110/70 R 17	Unidad	UNIDAD	1	RINALDI	BRASIL	475,000	475,000
23	25172506-001	Cubierta para moto. Tracción. Medida 140/70-17	Unidad	UNIDAD	1	RINALDI	BRASIL	620,000	620,000
								Precio Total	**62,810,200**

<u>Precio Unitario Total de sugerencia de Adjudicación:</u> GS. 62,810,200 (Son Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos diez mil doscientos) IVA INCLUIDO.-

<u>Monto Mínimo Total de sugerencia de Adjudicación:</u> GS. 150,000,000 (SON GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

<u>Monto Máximo Total de sugerencia de Adjudicación:</u> GS. 300,000,000 (SON GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 04/02/2022.-

Héctor Pardo
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6032

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2621786

2621786

55

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

L[illegible]EE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del [illegible]so (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 3, 2022 2:21 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **ffc46962**

Verifique la validez de este documento

[illegible]://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2621786&codigo_seguridad=ffc46962

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el caso cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 3, 2022 2:21 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **ffc46962**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2621786&codigo_seguridad=ffc46962

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2621797

2621797

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANILO BELLON GENES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915384, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 3, 2022 2:22 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d5f2beaa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2621797&codigo_seguridad=d5f2beaa

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO